



Expte: G.1.C.14

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 14/02/2020, en su punto 10º, adoptó los acuerdos detallados al final de este escrito.

Visto el informe de Asesoría Jurídica que señala:

“Con fecha 28 de marzo de 2014, después de llevar a cabo el procedimiento legalmente establecido, la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación del seguro municipal de defensa jurídica a la compañía Arag S.E, Sucursal en España con CIF W-0049001-A, seguro definido en el artículo 76.a) de la Ley de Contrato de Seguro 50/1980, de 8 de octubre Expediente G.1.C.14.

En Junta de Gobierno Local de 11 de marzo de 2019, se aprobó la prórroga del contrato de seguro de defensa jurídica para el ejercicio 2019, por importe de 18.981,93 euros.

*Visto que se encuentra próximo el vencimiento de dicho contrato, procedería su prórroga con base en los siguientes **Fundamentos de derecho**:*

El contrato de seguro es un contrato privado de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y al amparo del cual se llevó a cabo el citado concurso así como actualmente en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por lo que para su ejecución y desarrollo habrá que estar a lo dispuesto en la legislación de seguros que se cita a continuación.

Necesidad del contrato.- *A través del contrato indicado, el Ayuntamiento reclama a aseguradoras y particulares, los daños que se producen en los bienes municipales. Esa reclamación, que incluye la vía judicial, requiere una gran labor de negociación con las compañías y en los juzgados (vía civil y penal) y el consiguiente coste que esta administración no puede llevar a cabo con sus propios medios y que resultaría menos eficiente y más costoso que la contratación del citado seguro.*

Duración del contrato.- *La Ley de Contrato de Seguro, Ley 50/1980, de 8 de octubre, establece, respecto a la duración del contrato que será determinada en la póliza, la cual no podrá fijar un plazo superior a diez años, pudiendo establecerse que se prorrogue una o más veces por un período no superior a un año cada vez. Con este plazo de duración, es decir, anual, prorrogable hasta el máximo de diez años, se concertó el seguro municipal citado, encontrándonos dentro del plazo de prórroga legamente establecido y pudiendo, por tanto, prorrogarse dichos contratos al no haberse producido oposición a la renovación de dichos seguros municipales por ninguna de las partes, tal y como dispone la Ley de Contrato de Seguro citada, procedería, prorrogar desde el 29/03/2020 al 28/03/2021.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66XW26LZ44LSV6UMNMAUSSDY	Fecha	17/02/2020 13:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EMILIO ÁLVAREZ SÁEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66XW26LZ44LSV6UMNMAUSSDY	Página	1/3





Expte.: G.1.C.14

Precio del contrato.- Se adjunta al expediente informe de prórroga del mediador municipal Willis Towers Watson, de los contratos mencionados, en el que se indica que se recomienda la aceptación de las condiciones de renovación propuestas por la compañía.

Se adjunta la aceptación de la prórroga del Seguro de Defensa Jurídica, de la Entidad Arag S.E. Sucursal en España con CIF W-0049001-A, durante el periodo 29/03/2020 al 28/03/2021, mediante escrito de fecha 29 de enero de 2020.

Visto lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto se ha solicitado, la correspondiente retención de crédito en la aplicación presupuestaria 2020-3052-920-22400.

Por todo lo expuesto, se informa favorablemente:

Primero.- Proponer la aprobación de la prórroga del seguro de Defensa Jurídica, y la Entidad Arag S.E. Sucursal en España con CIF W-0049001-A, durante el periodo 29/03/2020 al 28/03/2021, por importe total de 18.981,93 €.

Segundo.- Aprobar un gasto para dicho periodo por un importe de 18.981,93 € en la aplicación presupuestaria 2020-3052-920-22400, documento contable RC nº 2020-2.0007881.000”.

Visto dicho informe, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Proponer la aprobación de la prórroga del seguro de Defensa Jurídica, y la Entidad Arag S.E. Sucursal en España con CIF W-0049001-A, durante el periodo 29/03/2020 al 28/03/2021, por importe total de 18.981,93 €.

Segundo.- Aprobar un gasto para dicho periodo por un importe de 18.981,93 € en la aplicación presupuestaria 2020-3052-920-22400, documento contable RC nº 2020-2.0007881.000.

Este acto agota la vía administrativa, y contra éste los interesados podrán interponer **Recurso Contencioso-Administrativo** ante alguno de los órganos jurisdiccionales que prevén los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde su notificación o publicación.

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponer **Recurso de Reposición** en los términos y plazos previstos en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.

Igualmente, podrá utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66XW26LZ44LSV6UMNMAUSSDY	Fecha	17/02/2020 13:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EMILIO ÁLVAREZ SÁEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66XW26LZ44LSV6UMNMAUSSDY	Página	2/3





Expte.: G.1.C.14

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN, BIENES Y PATRIMONIO.

Fdo. D. Emilio Álvarez Sáez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66XW26LZ44LSV6UMNMAUSSDY	Fecha	17/02/2020 13:26:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	EMILIO ÁLVAREZ SÁEZ (Director General)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66XW26LZ44LSV6UMNMAUSSDY	Página	3/3	